



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCIÓN N° 2656/98.-

EXPEDIENTE 13 =24218 /98

Buenos Aires. 4 de noviembre de 1998.

Visto lo informado a fs. 9/10 por el Señor Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal Federal n° 1 de Mendoza doctor Juan Antonio Gonzalez Macías, en relación a los testigos Dante Julio Bertorotti Bornetto, Francisco Santagada Russo, Fernando Daniel Atencio Testi, citados en causa n° 498/B, como así también de la testigo Marta Lidia Loreto y teniendo en cuenta las atribuciones conferidas a esta Administración General mediante Resolución CSJN N° 2333/96,

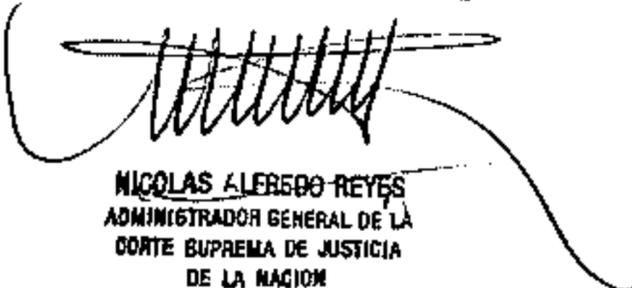
SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto la resolución n° 2465/98,

2°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a dar curso favorable a la petición, respecto de la testigo Marta Lidia Loreto, con oportuna rendición de cuentas y sin perjuicio del reintegro que proceda atenderse con arreglo a lo que en definitiva se resuelva respecto de las costas del juicio (arts. 79 inc .b) , 533 inc. 3°) del C.P.P.N., Resoluciones C.S.J.N. 1192/95, 1361/95).

Regístrese, hágase saber y pase a la referida

Dirección a sus efectos.-



NICOLAS ALEREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION